

EXENTO

DECRETO N° **8472** / 2024
ARICA, 16 de agosto del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correos electrónicos de fecha 11 de julio del 2024 de la funcionaria Paula Carte de Oficina de Rentas, realizando revisión e indicando observaciones conforme al listado de contribuyentes para la actividad del Festival del Choclo año 2024.
2. Correos electrónicos de fecha 31 de julio del 2024 de la funcionaria Javiera Fuentes de la Dirección de Desarrollo Rural, indicando plazo establecido para que los contribuyentes subsanen situaciones pendientes con anterioridad e indicando corrección en listado entregado y contribuyentes agregados.
3. Correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2024 de la funcionaria Paula Carte de Oficina de Rentas, indicando actualización de información según ultima nómina modificada.
4. Correos electrónicos desde el 30 de julio al 01 de agosto entre la Oficina de Rentas y la Dirección de Desarrollo Rural informando conforme a los contribuyentes que cuentan con permisos mensuales en otro sector de la ciudad.
5. Ord. N°226 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural dando pronunciamiento a solicitudes conforme al comercio ambulante en el evento del Festival del Choclo 2024, dando los argumentos correspondientes e indicando no existir cupos disponibles para otorgar en dicha actividad.
6. Correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024 de la Dirección de Desarrollo Rural, entregando resolución de Bienes Nacionales y resolución de la delegación Presidencial para la actividad, además informando cambio de la Sra. Betza Choque.
7. Correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024, de la funcionaria Paula Carte indicando la actualización en las observaciones del listado entregado, indicando la morosidad pendiente, además de indicar observación conforme a la Sra. Elizabeth Veliz.
8. Correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2024 del funcionario Johnny Flores Chacana de la Dirección de Desarrollo Rural, entregando layout del evento.
9. Correos electrónicos de fecha 16 de agosto del 2024 de la funcionaria Daniela Carvajal Rojas de la Dirección de Desarrollo Rural, entregando documentación parcial del evento.

ALCALDIA

10. Idoc N°2811314 entregado a oficina de rentas con fecha 16 de agosto del 2024, Ord. N°239 de fecha 14 de agosto del 2024, adjuntando documentación del evento Festival del Choclo 2024.
 - Nómina de contribuyentes con nombre, rut, contacto y rubro
 - Fotocopia de carnet y declaración simple de los contribuyentes de los rubros de cocinería, once, juego de taca taca y artesanía.
 - Fotocopia de carnet, declaración simple con sus obligaciones y participación, declaración jurada por daños a terceros y certificado de antecedentes para fines especiales de los contribuyentes de los rubros con juego de tobogán de nieve y juego de carrusel.
 - Fotocopia de carnet, declaración simple con sus obligaciones y participación, declaración jurada por daños a terceros, resolución SAG y certificado de antecedentes para fines especiales del Sr. Luis Rodríguez Rodríguez contribuyente de Animales Exóticos.
 - Resolución Exenta N°470 de fecha 12 de agosto del 2024, del Delegado Presidencial que autoriza reunión de personas en el marco de la actividad pública "Festival del Choclo 2024"
 - Resolución Exenta N°396 de fecha 11 de junio del 2024, del Ministerio de Bienes Nacionales otorgando permiso de ocupación temporal y gratuito a la ilustre municipalidad de Arica, sobre inmueble fiscal para actividad denominada "Feria de Emprendedores del Choclo"
 - Orden de Compra N°720-293-SE24 conforme al arriendo de baños químicos con traslado, mantenimiento y otras especificaciones de la empresa Salitrera Irma Servicio de Higiene Limitada.
 - Correo de fecha 17 de junio informando jornada de trabajo con el servicio de salud para el evento.
 - Presentación de instalación Te-1 enviado con fecha 16 de agosto del 2024.
11. Correo Electrónico de fecha 16 de agosto de la funcionaria Paula Carte informando la falta del Certificado de Inscripción eléctrica Te-1, e indicando observaciones en las fotocopia y declaraciones simples de los contribuyentes.
12. Correo Electrónico de fecha 16 de agosto de la Directora de Administración y Finanzas, Nevenka Aguilera Cuadra indicando que no es posible emitir los permisos debido a la falta del Te-1 el cual es un documento esencial cumpliendo con la normativa vigente.
13. Correo Electrónico de fecha 16 de agosto del Administrador Municipal Sr Christian Diaz Ramírez, instruyendo la emisión de los permisos para la actividad del Festival del Choclo.
14. Correo Electrónico de fecha 16 de agosto de la Directora de Administración y Finanzas, Nevenka Aguilera Cuadra quién representa dicha instrucción por cuanto las instalaciones eléctricas deben contar con la certificación correspondiente de la SEC e indica que la Dirección de Rural solo presente solicitud subida a la plataforma con fecha 16 de agosto del 2024.
15. Correo Electrónico de fecha 16 de agosto del Administrador Municipal Don Christian Diaz dando las observaciones y argumentos del retraso de la documentación e instruyendo nuevamente la emisión de los permisos municipales.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de instalación y funcionamiento para los stands del evento "**Festival del Choclo año 2024**", la que funcionará en la localidad de Poconchile bajo la Resol. Exenta N°396 de Bienes Nacionales.

La actividad se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y se efectuara los días 16, 17 y 18 de agosto de 2024 en los siguientes horarios:

- Viernes 16 de agosto desde las 19:00 horas hasta las 02:00 AM.



ALCALDIA

- Sábado 17 de agosto desde las 12:00 horas hasta las 02:00 AM
- Domingo 18 de agosto desde las 12:00 hasta las 00:30 AM

Los stands autorizados son los nombrados a continuación:

COCINERÍA			
N°	Nombre	Rut	Rubro
1	Nancy Mamani Crispin		Cocinería
2	Eva Arce Mollo		Cocinería
3	Martha Mamani Chambi		Cocinería
4	Alberto Garisto Soto		Cocinería
5	Victoria Mucho Laqui		Cocinería
6	Santusa Aquino Huarachi		Cocinería
7	Máxima Apaza de Llusco		Cocinería
8	Mafalda Vásquez Huanca		Cocinería
9	Manuel Campos Astudillo		Cocinería
10	Angélica Cutipa Ancase		Cocinería
11	Bernarda Mamani Flores		Cocinería
12	Magdalena Garisto Soto		Cocinería
13	Angela Flores Blas		Cocinería
14	Elizabeth Tarque Ape		Cocinería
15	Nelby Tarque Ape		Cocinería
16	Jaqueline Gutiérrez Vilva		Cocinería
17	Valentina Mamani Flores		Cocinería
18	Catalina Gómez Cayo		Cocinería
19	María Orellana Orellana		Cocinería
20	Sabina Huarachi Arellano		Cocinería
21	Silvia Bustillos Mamani		Cocinería
22	Simona Flores Blas		Cocinería
23	Santa Condori Alave		Cocinería
24	Marcela Zepeda Lemaire		Cocinería
25	Angela Mamani Mamani		Cocinería
26	Brigida Mamani Orellana		Cocinería
27	Nayadeth Gómez Santibañez		Cocinería



ALCALDIA

28	Ester Arellano Mamani		Cocinería
29	Iris Álvarez Choquechambe		Cocinería
30	Leandro Garisto Llusco		Cocinería
31	Gladys Huanca Flores		Cocinería
32	Marianella Jorquera Jiménez		Cocinería
33	Filiana Mita Llusco		Cocinería
34	Sonia Huarachi Fernández		Cocinería
35	Candelaria Butron Montevilla		Cocinería
36	Ceferina Catacora Imaña		Cocinería
37	Lucrecia Choque Yampasi		Cocinería
38	Benita Machicado Mita		Cocinería
39	Berta Mamani Mamani		Cocinería
40	Adriana González Orellana		Cocinería
41	Julia Mamani Villegas		Cocinería
42	Gaby Montevilla Mamani		Cocinería
43	Ana María Diaz Aruquipa		Cocinería
44	Dieter Alberto Scheuch Jorquera		Cocinería
45	Elena Mita Montes		Cocinería
46	Dora Maldonado Lafferte		Cocinería
47	Dominga Chambi Incacutipá		Cocinería
48	Nelson Ortiz Riva		Cocinería
49	Ana Núñez Hidalgo		Cocinería
50	Rosa Loa Poma		Cocinería
51	Florentina Cruz de Mita		Cocinería
52	Carla Villalobos Arce		Cocinería
53	Alicia Garnica Poma		Cocinería
54	Ana Muñoz Torrelío		Cocinería
55	Carolina Olivares Vergara		Cocinería
56	Sonia Ramírez Ramirez		Cocinería
57	Hugo Gomez Yante		Cocinería
58	Carlos Chura Flores		Cocinería
59	Cristian Luza Bugueño		Cocinería
60	Ivania Salas Jiménez		Cocinería
61	Angela Espejo Huanacuni		Cocinería
62	Dora Eraso Bolaños		Cocinería
63	Genoveva Aquino Huarachi		Cocinería
64	Hilda Flores Calguana		Cocinería
65	Marcia Zarzuri Pinto		Cocinería



ALCALDIA

66	Carlos Ticona Contreras		Cocinería
67	Elizabeth Gongora Medina		Cocinería
68	Norma Garnica Poma		Cocinería
69	Loredana Vega Navarro		Cocinería
70	Nayeli Vilca Morales		Cocinería
71	Cristina Navarro Aguirre		Cocinería
72	Miguel Ángel Góngora Góngora		Cocinería
73	Héctor Alonzo Soliz Pérez		Cocinería
74	Nancy Chili Llanque		Cocinería
75	Adan Miranda Solís		Cocinería
76	Ximena Ayca Subieta		Cocinería
77	Fermín Meneses Álvarez		Cocinería
78	Sivoney Aguirre Orellana		Cocinería
79	Eva Geovana Tola Tola		Cocinería
80	Gladys Chambe Blas		Cocinería
81	Viviana Flores Alberto		Cocinería
82	Evelyn Aguirre Saavedra		Cocinería
83	Ruth Llanqui Chili		Cocinería
84	Omar Vega Gallardo		Cocinería
85	Julia Humire Sánchez		Cocinería

ONCE

N°	Nombre	Rut	Rubro
86	Doris Castillo Saavedra		Once y Artesanía
87	Elsa Fernández Herrera		Once
88	Miriam Álvarez Choquechambe		Once
89	Joel Arias Quispe		Once
90	Luis Vicencio Aguilera		Once
91	Karina Villalobos Arce		Once
92	Pascual Alave Alave		Once
93	Marina Jorquera Jiménez		Once
94	Placida Vilca Cuno		Once


ARTESANIA

N°	Nombre	Rut	Rubro
95	Elizabeth Gómez Yante		Artesanía
96	María Cutipa Ancase		Artesanía
97	Justa Querquezana Tancara		Artesanía
98	María Tito Paco		Artesanía
99	Valeska Solís Hidalgo		Artesanía

ALCALDIA

100	Rosa Flores Mamani		Artesanía
OTROS RUBROS			
N°	Nombre	Rut	Rubro
101	Luis Geraldo Rodríguez Rodríguez		Animales Exóticos
102	Carlos Alfredo Salazar Morales		Juegos Taca-Taca
103	Loreto Elena Corvacho Tupa		Tobogán de nieves
104	Waldo Diaz Villegas		Juegos de carrusel.

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico  habilitado por Doña Daniela Carvajal, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Rural, oficina encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
GER/CDR/LZF/NAC/MBJ/PCE/pce



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA